Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

Alma Corrusonenenses leuas de los Sabos que se hicieron para la coronacion del Rey conde que Dios guarde y mando se remitiesse por Mayo de dar facultad para llegar por sus cortas breues. Memoriales para la Republica. Con que cumplira con su obligacion. Haciendo cesar las quejas y sumas que ha alguna caualleros de este ayuntamiento. Mas se requiere. Se remita para la ocasion. Aguardando el dia de la Cui Serenissima y de no conceder esto a los ayuntamientos. Aduertendose los gastos que la Republica corre sumas. Y tiene de ser ayudada. Las ocasiones que tiene de ser ayudada. Asta aqui —

El Sr. Marques de Ayamonte Regidor dixo que el Sr. Don Francisco de Ayala y don Antonio Albano Regidor. Con que se le da facultad se le pague de los propios real. Y no se le pague.

El Sr. Don Francisco Regidor dixo que quando se hizo el seruicio de los principal. Fue el dia 9 de Nouiembre con Adriola Fuerte. Se le Dentro del seruicio que se indiuiso no se le pide Hacer diligencia Ninguna y que se le da facultad de la Ciudad. Lo hizo gran gastos que con el Marques de Ayamonte y los procuradores de la quella. Estaua de poder de Hacer